

Subsidio por inclemencias climáticas a bodegas: bonificarán el 100% de la factura eléctrica de febrero, marzo y abril

15 marzo, 2023



La Provincia extendió al sector vitivinícola el subsidio la asistencia.

La Secretaría de Servicios Públicos dispuso aplicar el subsidio de Asistencia a Sectores Productivos del Fondo Provincial Compensador de Tarifas para los suministros de establecimientos destinados a la elaboración de vinos de todos los departamentos de Mendoza.

Esta medida consiste en la bonificación de 100% del cargo de uso de red, aplicable a una factura de consumo del servicio eléctrico que corresponda al trimestre febrero-marzo-abril

2023.

El objetivo de la aprobación de esta Resolución 0018/2023 es acompañar y asistir a viñateros y bodegueros ante el impacto económico negativo que han sufrido debido a las inclemencias climáticas.

Leer también: [Mendoza logró una reducción de 50% en la factura de electricidad para productores afectados por contingencias climáticas](#)

Cómo acceder al beneficio

Los usuarios deberán solicitar el subsidio en las oficinas comerciales de las distribuidoras y cumplir con los siguientes requisitos:

- No haber experimentado consumos antirreglamentarios en el año anterior al de su incorporación ni durante la vigencia de la presente asistencia.
- No tener deudas pendientes de regularización con la distribuidora.
- Cumplimentar el Formulario de Adhesión al Programa de Asistencia a Bodegas, según reglamentación del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE).